

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Haciendose esta cobranza por Juan de Junio de cada año,  
para que se execute la limpia y monda del dho Bal, y  
Coguera en el mes de Agosto; Y asimismo se justifique  
contoda claridad quantas Casas hai de cada una de las tres  
Clases que quedan referidas, para averiguar a quantos  
aunque en total, y que se distribuya como corresponde  
el dho gasto, señalando en dhas Casas por Calle y Parróq.  
para inteligencia de los vecinos; En esta forma: Las  
Comendas de Religiosos y Religiosas, Comprehen-  
diendose el Palacio Episcopal y Casas Consistoriales  
con la Real Caxel pagaran a veu. 9<sup>rs</sup> cada año para  
dha limpia y monda. Las Casas del N<sup>o</sup> numero primero  
tres reales; Las del segundo dos, y las del N<sup>o</sup> numero  
tercero un real; Y de este total resultare algun  
sobrante, se aplicara para obras y composicion de el  
dho Bal, y Coguera, y empedrado de las Calles;  
todo con la debida cuenta, razon, y justificacion; Ten  
atencion a reflexionar este Ayuntamiento que Dha  
providencia tan justa, y arreglada con tanta equidad, es